

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **117**

Fecha: 28/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2015 00778</b>	Ordinario	ANGEL MAURICIO PARRA SAENZ	JACQUELINE TORRES AVILA	Auto requiere 2. Previo a señalar fecha para continuar con la audiencia prevista en los artículo 372 y 373 del C.G.P., conforme se indicó en la audiencia celebrada el pasado 30 de marzo de 2023, se requiere al togado JOSE AGUSTIN VALLEJO, a quien la demandada ANA DE JESUS SAENZ BECERRA (Q.E.P.D) en vida le confirió poder para su representación dentro del asunto de la referencia, para que proceda de	25/08/2023	
11001 31 03 008 <b>2018 00584</b>	Ordinario	JOSE REYES MESA TENSA	SOLEDAD COBOS LAURENS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior De cara a los documentos allegados por la togada Martha Cecilia Osorio Londoño, la libelista deberá estarse a lo resuelto en auto adiado 21 de julio y 8 de agosto de 2023, mediante el cual se resolvió sobre el particular	25/08/2023	
11001 31 03 008 <b>2019 00829</b>	Divisorios	FREDY ARIEL ROMERO CASTRO	CRISTHIAN LEOANRDO ROMERO CELIS	Auto ordena correr traslado Del informe rendido por la secuestre INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S., córrase traslado a los extremos procesales por el termino de 3 día, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este proveído	25/08/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00079</b>	Ordinario	ESTANCIA DEL MAR SAS	NEOS GROUP SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Decretar la suspensión del proceso de acuerdo con lo expresado en escrito que se resuelve, a partir de la presentación de este ante la secretaría del Despacho hasta el 15 de noviembre de 2023, a menos que las partes dispongan otra cosa.	25/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00329	Ordinario	IMOSER INGENIEROS LTDA	LUIS EDUARDO MORA VILLALOBOS	Auto ordena correr traslado 1. De cara a lo expuesto por la apoderada judicial de la llamada en garantía en anexo 068 por ser procedente la misma, se dispone agregar al expediente, específicamente al dictamen pericial los anexos aportados en anexo 068, contenidos en el link allí citado. 2. Conforme lo anterior, se ordena correr traslado de los mismos, a los demás extremos procesales, para que, en el término de 3 días,	25/08/2023	
11001 31 03 008 2020 00350	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	LUIS FERNANDO GOYES GUERRERO	Auto suspende proceso Suspender el proceso de la referencia hasta el 30 de noviembre de 2023, a menos que las partes dispongan otra cosa.	25/08/2023	
11001 31 03 008 2020 00417	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GRANDELCA LTDA	Auto ordena oficiar De cara a la constancia de radicación obrante en anexo 059, se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, para que en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 593 o en su efecto acredite el acatamiento de la orden allí impartida, radicado el	25/08/2023	
11001 31 03 008 2021 00301	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	MARIO MARTINEZ GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Para todos los efectos legales, téngase en cuenta la comunicación allegada por FIDUPREVISORA (pdf 88) mediante la cual informa que no existen obligaciones pendientes de pago por Mario Martínez González y Raquel Urueña de Martínez.	25/08/2023	
11001 31 03 008 2021 00466	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	MARÍA DEL ROSARIO RÍOS CHAPARRO	Auto reconoce personería	25/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00090	Ordinario	REINALDO PEREZ SANCHEZ	DLGP ASESORES Y CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S	Auto obedézcase y cúmplase	25/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00148	Ordinario	DANIEL LUNA CAICEDO	ALFONSO CAICEDO PEÑUELA	Auto requiere Requírase bajo el apremio del artículo 44 numeral 3 del C.G.P., a los demandados Fabio Enrique Rodríguez Cifuentes y José Manuel Rodríguez Cifuentes, Abel Gerardo Sánchez Caicedo, Luis Alfonso Caicedo Luna, Daniel Luna Caicedo y a su apoderada judicial, para que en el termino de 8 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acrediten el cumplimiento de las cargas impuestas	25/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00214	Divisorios	INVERSIONES PUERTO PUERTO E HIJOS S. EN C.	JUAN CARLOS ALDANA GARAY	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegado el dictamen pericial, se dispone señalar la hora de las 10:00 a.m., del día VEINTINUEVE (29) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a efectos de llevar acabo la audiencia programada en auto calendado 12 de mayo de 2023, la cual se realizará en los terminos del mencionado auto (anexo 049)	25/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00239	Ordinario	JOSE DARIO NAVAS GUTIERREZ	JUAN FRANCISCO CRUZ VELASCO	Auto obedézcase y cúmplase	25/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00239	Ordinario	JOSE DARIO NAVAS GUTIERREZ	JUAN FRANCISCO CRUZ VELASCO	Auto pone en conocimiento Vencido el termino concedido a la parte demandada para el cumplimiento de la condena impuesta en la sentencia adiada 16 de agosto del corriente, se decidirá lo que en derecho corresponda a la presente demanda ejecutiva allegada, y solicitud de medidas	25/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00372	Divisorios	NUBIA ESPERANZA ROCHA PATIÑO	JOSE ADRIANO ROCHA PATIÑO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRESE como apoderado por pobre al togado ALVARO JOSE ROJAS RAMIREZ. INFÓRMESE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección y/o correo electrónico: aljoserojas@yahoo.com	25/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00406	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PABLO MENDOZA RINCON	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte A fin de decidir lo que en derecho corresponda al asunto de la referencia, se dispone oficiar al Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, para que, en el término de 8 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, informe al Despacho, el estado y las results del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante iniciado ante esa dependencia por el demandado PABLO MENDOZA	25/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00499	Ordinario	MARIA VERONICA SALAZAR BERNAL	URBANIZACION BUENA VISTA L.T.D.A.	Auto ordena correr traslado En consecuencia de lo anterior, secretaría proceda a correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por el Curadora Ad Litem a la parte demandante, conforme lo prevé el artículo 370 del C.G.P.	25/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00518	Ejecutivo Singular	CONCRETERA TREMIX SAS	ECOINSA INGENIERIA S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia	25/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00568	Ejecutivo Singular	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA	A&G LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido <del>CONCEDER</del> en el efecto DEVOLUTIVO ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el recurso de apelación impetrado por la parte demandada contra la citada sentencia, al tenor de lo consagrado en el artículo 323 del C.G.P.	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00016	Ordinario	BETTY DEL CARMEN GUERRA POLO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto requiere Previo a dar aplicación a la sanción señalada en auto que antecede ante el silencio de la parte actora, se dispone concederle por última vez, el termino de 30 días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este auto, para que proceda de conformidad con lo allí dispuesto, esto es, acreditar las actuaciones encaminadas a lograr la integración de la Litis, so pena terminar por desistimiento	25/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00146	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIA PHARMA SAS ANTES DR RECKEWEG DE COLOMBIA LTDA	Auto ordena oficial Agréguese a los autos la respuesta allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con la cual informa que el demandado OSWALDO GAMBOA DOMINGUEZ, NO tiene obligaciones tributarias pendientes con esa entidad (anexo 08).	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00162	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DAVI ENRIQUE CAMACHO CAMPOS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00176	Ordinario	CLAUDIA HERLINDA MORA ROJAS	RADIO TAXI AEROPUERTO S. A.	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., dentro del término de traslado allegó contestación al llamamiento, formulado excepciones de mérito y oposición al mismo (anexo 08), acreditando su traslado a los demás extremos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, término que	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00176	Ordinario	CLAUDIA HERLINDA MORA ROJAS	RADIO TAXI AEROPUERTO S. A.	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., dentro del término de traslado allegó contestación al llamamiento, formulado excepciones de mérito y oposición al mismo (anexo 03), acreditando su traslado a los demás extremos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, término que feneció en	25/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00176	Ordinario	CLAUDIA HERLINDA MORA ROJAS	RADIO TAXI AEROPUERTO S. A.	Auto ordena correr traslado 3. Integrada como se encuentra la Litis con la notificación de la llamada en garantía, secretaría proceda a correr traslado de la contestación allegada por los demandados LUIS ALBERTO ROJAS CONTRERAS y NOE RAMIRO SANCHEZ SAAVEDRA a la parte actora por los lineamientos previstos en el artículo 370 del C.G.P., conforme lo dispuesto en autos de fecha 17 y 23 de junio y 18 de julio del	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00214	Ejecutivo Singular	EKKO CONSTRUCTORES S.A.S.	LINCE INGENERIA S.A.S.	Auto resuelve Solicitud 1. Como quiera que el auto adiado 14 de agosto del corriente, no contiene frases o conceptos que ofrezcan verdadero motivo de duda en punto de la determinación allí adoptada, el Juzgado niega la aclaración invocada por el apoderado judicial de la parte demandada vista en anexo 017.	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00225	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CERDITOS DE LA GRANJA V.P.N. S.A.S.	Auto aprueba liquidación COSTAS	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00240	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	NORIBAL DE LA HOZ URZOLA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00255	Concordato	ANGELA YANETH CAMELO RUEDA	ANGELA YANETH CAMELO RUEDA	Auto requiere Se requiere a la deudora ÁNGELA YANETH CAMELO RUEDA, para que acredite el cumplimiento de las cargas ordenadas en los numerales 4° a 15 del auto admisorio.	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00346	Divisorios	ERIKA ZORIANO TELLEZ	ALEXANDER CAICEDO BETANCOURT	Auto admite demanda	25/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00352	Sin Tipo de Proceso	YEISON ADRIAN MONTOYA RIVERA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL SUPER MANZANA 5 SUPER LOTE 2	Auto ordena oficiar PRIMERO: ASIGNAR el conocimiento del presente asunto Juzgado 12 Civil Municipal de esta ciudad. SEGUNDO: REMITIR el expediente al Juzgado 12 Civil Municipal de esta ciudad, para que asuma el conocimiento del presente asunto. TERCERO: COMUNICAR esta decisión a las células judiciales tranzadas en conflicto de competencia.	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00359	Ordinario	LUZ BIBIANA PARRA MACHADO	SOCIEDAD JIRETH SHAMMAH SAS	Auto admite demanda	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00366	Ejecutivo Singular	ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ LUNA	JOHN EDUARDO MORENO PEÑA	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00366	Ejecutivo Singular	ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ LUNA	JOHN EDUARDO MORENO PEÑA	Auto decreta medida cautelar	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00369	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEONARDO MOYANO BELTRAN	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00370	Ejecutivo Singular	TOP MEDICAL SYSTEMS S A	CLINICA SANTA MONICA BOGOTÁ SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00370	Ejecutivo Singular	TOP MEDICAL SYSTEMS S A	CLINICA SANTA MONICA BOGOTÁ SAS	Auto decreta medida cautelar	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00372	Ordinario	LEDYS ESTHER NAVARRO	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto inadmite demanda	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00374	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	BLUE MARK SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00374	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	BLUE MARK SAS	Auto decreta medida cautelar	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00377	Ordinario	ADRIANA BERMUDEZ VELANDIA	NACY STELLA BERMUDEZ VELANDIA	Auto inadmite demanda	25/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00378	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	EZEQUIEL PUENTES SUAZA	Auto inadmite demanda	25/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2023 00381</b>	Acción Popular	JOSE LARGO	BANCO BOGOTA	Auto rechaza demanda	25/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO